



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070001178

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por la cual se adicionan al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de \$6.182.122.359 al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 93 de la Ordenanza 28 de 2017, faculta al Gobernador del Departamento de Antioquia para efectuar modificaciones al Presupuesto.
- b. Que de conformidad con el inciso final del artículo 72 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones presupuestales al agregado de inversión, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.
- c. Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional número 28994 del 20 de diciembre de 2017, se obtiene viabilidad para la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

- d. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital solicitó mediante comunicado 2019010074199 del 25 de febrero del 2019 concepto favorable para realizar adición presupuestal correspondiente a recursos del balance y actualización por el mismo concepto de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos, los cuales fueron certificados por la Vicerrectora Administrativa el día 20 de enero de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para modificar la inversión mediante oficio con Radicado 2019030035603 del 27 de febrero de 2019.
- f. Que le presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que le presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos al rubro presupuestal de inversión del presupuesto de la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$6.182.122.359)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1010	1252	T-IE12020198	999999999	999999	6.182.122.359	Otros Recursos del Balance
TOTAL					6.182.122.359	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de egresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$6.182.122.359)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1010	1252	A.1.7.2	330408000	020239001	6.182.122.359	Consolidación Institución Universitaria Digital de Antioquia
TOTAL					6.182.122.359	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Maria Victoria Gasca Durán
MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretario General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y revisó	Damaris Patricia Ferreira Gil, Vicerrectora Activa y Fra.	<i>D. Ferreira</i>	
Revisó	Dario Montoya Mejía, Rector	<i>D. Montoya</i>	
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	<i>A. Muñoz</i>	
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>C. Vélez</i>	23/02/19
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Fro. (E)	<i>G. Restrepo</i>	27-02-19
VoBo.	Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico	<i>C. Piedrahita</i>	27-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma